

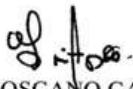


REFERENCIA: No. 081374089001-2020-00017
PROCESO: CORRECCION REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
SOLICITANTE: AGUEDO DE JESUS RODRIGUEZ RUIZ

SEÑORA JUEZ:

A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que hasta la fecha no se ha obtenido respuesta de la Registraduría Municipal del estado Civil de Campo de La Cruz. Sírvase proveer

Campo de la cruz, 3 de marzo del 2021.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO. Marzo tres (3) Del Dos Mil Veintiuno (2021).

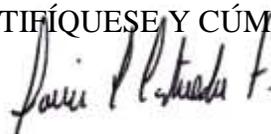
Visto el informe secretarial que antecede, se requerirá a la Registraduría Municipal del Estado Civil Municipal de Campo de la Cruz, para que dé respuesta del oficio No. 0174/04/2020, a través del cual se solicita certifique los documentos base y antecedentes utilizados, para la expedición del registro civil de nacimiento con el NUIP 7.483.975 e Indicativo serial No. 56620501 a nombre de AGUEDO DE JESÚS RODRÍGUEZ

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz, Atlántico,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar nuevamente a la Registraduría Municipal del Estado Civil Municipal de Campo de la Cruz, para que suministre la información requerida, de conformidad a lo expuesto a la parte motiva de la presente actuación. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 28bae8449b52c8b4b31191472c4223c655a31679c4024b445f4f2c5c1678e789
Documento generado en 03/03/2021 05:21:01 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
04/03/2020
Notifica por estado No. **018**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro